

RESOLUCIÓN N° 44/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por AGROEMPRESA COLÓN S.A. el día 05 de octubre de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada, Serie I, por hasta un valor nominal U\$S 400.000, actuando SGR Cardinal como Entidad de Garantía; y

CONSIDERANDO

Que, la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de AGROEMPRESA COLÓN S.A. de fecha 15 de septiembre de 2017 y los términos y condiciones particulares de la Serie I, fueron aprobados por Acta de Directorio de fecha 15 de septiembre de 2017;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 28 de septiembre de 2017, autorizó bajo condicionamientos, el ingreso al régimen de Oferta Pública de AGROEMPRESA COLÓN S.A. y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta valor nominal U\$S 400.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.954. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de Gerencia de Emisoras el 29 de septiembre de 2017;

Que en fecha 03 de octubre de 2017 el Mercado Argentino de Valores S.A. ha cumplido con la difusión correspondiente, a través de medios electrónicos, a la Suscripción de la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I;

Que el período de difusión debía culminar el día 04 de octubre de 2017, omitiendo Emisora la publicación del aviso y del Suplemento de Prospecto correspondiente en el boletín diario del Mercado.

Que la Comisión Nacional de Valores, se expidió autorizando continuar con el período de licitación de fecha 05 de octubre de 2017, debiendo publicarse en el Boletín del Mercado la información omitida;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 05 de octubre de 2017, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada emitidas por AGROEMPRESA COLÓN S.A. Serie I, por hasta valor nominal de U\$S 400.000, opera a los 30 meses de la fecha de emisión, 09 de abril de 2020;

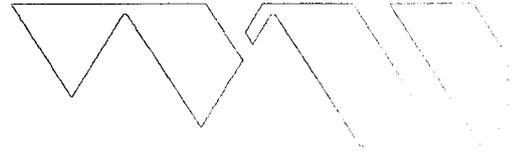
Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por SGR CARDINAL autorizada por la CNV a actuar como Entidad de Garantía;



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que el Emisor, AGROEMPRESA COLÓN S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada de AGROEMPRESA COLÓN S.A. Serie I, por V/N U\$S 400.000, garantizadas por SGR Cardinal.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 23 de octubre de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar